



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Programa de curso

KI02012 :Lectura Comprensiva de Artículos Científicos

Unidad(es) que dicta	: Departamento de Kinesiología
Nombre del curso:	: Lectura Comprensiva de Artículos Científicos
Código	: KI02012
Plan(es) de formación	: KINESIOLOGIA
Tipo de curso	: Obligatorio
Línea formativa	: Básica
Semestre	: 2
Año	: 2019
Créditos	: 2
Requisitos	: Sin requisitos
Horas presenciales	: 24
Horas no presenciales	: 30
Cursos equivalentes	: KI01020406007

DOCENTES PARTICIPANTES	Función	N. de horas directas
Sandoval Huenchual Daniela Betzabet	Profesor Encargado(1)	18
Besoain Saldaña Alvaro Nicolas	Profesor Coordinador(1)	23
Aguirre Jerez Marcela Betsabeth	Profesor Participante(1)	8
Aliaga Castillo Veronica Del Carmen	Profesor Invitado(1)	2
Bruna Melo Trinidad Beatriz	Profesor Invitado(1)	8

Proposito Formativo

Habilitar a los estudiantes de Kinesiología en los procesos de lectura y análisis de literatura científica de interés para la disciplina y la profesión.

Competencias

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia 1

Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.

Subcompetencia 1.3

Discriminando la relevancia de los artículos, de acuerdo a índice de impacto de las publicaciones, y al análisis crítico de su metodología

Subcompetencia 1.4

Sintetizando la información recabada.

Resultado de aprendizaje

Analiza e interpreta casos y problemas de investigación, mediante un examen individual escrito de preguntas cerradas y abiertas, con análisis de resúmenes, decisiones metodológicas, uso de variables y resultados de estudios cuantitativos y cualitativos de estudios científicos de salud en español.

Disciplinares:

- No tiene.

Científicas:

- Lee comprensivamente artículos científicos, aplicando fundamentos de bioestadística en la comprensión y análisis de la información extraída.

Genéricas-transversales:

- Sistematiza y registra su trabajo, realizándolo de manera autónoma y responsable, y lo expone de manera clara y ordenada.

Unidades

Unidad: Nombre de la Unidad 1. Metodología de la investigación

Encargado: Sandoval Huenchual Daniela Betzabet (0157205889)

Logros:

1. Describe los procesos de recolección y registro de datos.
2. Describe los procesos de obtención de resultados.
3. Describe las formas de análisis y presentación de resultados.
4. Interpreta correctamente los resultados presentados en gráficos, tablas y esquemas.
5. Selecciona y analiza la información relevante contenida en un artículo científico.
6. Sintetiza de manera clara y ordenada la información obtenida y el análisis de un artículo científico.

Acciones:

- 1, 2 y 3. Desarrolla análisis de estructuras y componentes de artículos científicos con guías de trabajo presenciales y no presenciales grupales.
- 1,2 y 3. Desarrolla resúmenes, esquemas e infografías para sintetizar información sobre metodología de la investigación.
- 4 y 5. Desarrolla guía de talleres para comprender estrategias de síntesis de estudios cualitativos y cuantitativos
6. Analiza evidencia científica de problemas de salud en base a los resultados de extractos de artículos científicos reales en español.

Unidad: Resolución de problemas con herramientas informáticas.

Encargado: Besoain Saldaña Alvaro Nicolas (0175175989)

Logros:

1. Describe los procesos de obtención de resultados.
2. Describe las formas de análisis y presentación de resultados.
3. Interpreta correctamente los resultados presentados en gráficos, tablas y esquemas.
4. Construye bases de datos y ejecuta comandos básicos de análisis de datos cuantitativos.
5. Expone de manera clara y ordenada la información obtenida y el análisis de problemas científicos

Acciones:

1. Construye bases de datos en programa de libre acceso (R studio y Past).
2. Obtiene estadígrafos y gráficos básicos de uso clínico de estándar científico.
3. Realiza resúmenes de lecturas dirigidas, revisión de apuntes y estudio personal sobre análisis de datos iniciales.
4. Genera informe digital sobre estadígrafos y gráficos desde bases de datos simples para resolver problemas de investigación simulada.

Metodología	Cantidad de actividades por sección
Clase teórica o expositiva	5
En Laboratorio	6
Examen de Primera Teórico	1
Examen de Segunda Teórico	1
Informe escrito	3
Lectura dirigida	5
Otro	1
Seminario	1
Taller	1

Evaluación	Ponderacion	Observacion
Informe escrito - Taller 1. Estructura de un escrito científico. Consultas por foro.	5.00 %	
Informe escrito - No presencial - Control de infografía.	5.00 %	
Informe escrito - Resultados. Preparación de informe sobre resolución de problemas con herramientas informática.	25.00 %	
Otras evaluaciones	65.00 %	Ponderación compuesta por: - Talleres no presenciales 25% (2 x 12,5%) - Talleres presenciales 25% (2 x 12,5%) - 3 controles 15% (3 x 5%)
Suma (para nota presentación exámen) :	100.00 %	
Nota presentación a exámen :	70%	
Exámen :	30%	
Nota Final :	100%	

Requisitos de aprobacion

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99(ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento de asistencia

Actividades obligatorias

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. 1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Este curso ha sido diseñado con modalidad semi-presencial. Las actividades contempladas como presenciales corresponden a talleres prácticos de asistencia obligatoria, y a su vez contemplan actividades de evaluación (6). Por ello, solo se permitirá una falta de un 80% (1 inasistencia).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso de talleres presenciales, se debe enviar un informe escrito individual y original de la persona.

En el caso de laboratorios de computación, debe asistir al final del curso a sesión presencial de preparación del informe.

En el caso de controles, se realizará control acumulativo de la unidad mediante u-cursos.

SOBRE EXAMEN: Examen teórico en sala de computación, donde se resolverá prueba de los contenidos del curso, incorporando la lectura de artículos científicos en español

Bibliografía

Caracter	Título	Autor	Edición	Idioma	Formato
Obligatorio	Metodología de la investigación	Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P.	6a. ed.: McGraw-Hill.	español	Libro digital
Obligatorio	Reference manual PAST PAleontological STatistics	Øyvind Hammer	Versión 3.25	ingles	Libro digital
Obligatorio	R para Principiantes	Emmanuel Paradis	1	español	Libro digital

Mejoras**Plan de mejora a implementar**

Se reestructuran talleres de construcción de gráficos en base a aprendizaje basado en problemas con bases de datos de la encuesta nacional de salud y el II Estudio Nacional de Discapacidad. A su vez, se usan programa R studio de nivel básico y complementario a programa PAST. Se articula taller de construcción y análisis de resultados de manera paulatina y concreta. Se ajustan plazos y actividades para que tengan la retroalimentación que se requiere.

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.